

INFORME SECRETARIAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Señor Juez, previo a resolver la solicitud de la parte actora, se revisó los depósitos que existen al interior de este proceso, encontrado abonos posteriores a la última liquidación de crédito aprobada por el Despacho, por lo anterior se procede a actualizar la liquidación del crédito.

Keidver Yakzeir González Pérez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	0168
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Príncipe Jaimes Carvajal y Otros
Radicado	05679 40 89 001 2010 00220 00
Decisión	Actualiza y aprueba liquidación de crédito – Ordena entrega títulos judiciales

En memorial que precede solicita la apoderada de la parte actora, la elaboración del formato DJ04, de conformidad con lo ordenado mediante auto interlocutorio 1065, del 21 de octubre de 2022, mediante el cual esta agencia judicial ordenó la entrega de títulos judiciales en favor del demandante y que para la fecha se encontraban al interior de este proceso.

Al respecto, informa este funcionario que en la actualidad este formato se tramita de manera digital, toda vez que, con la autorización y aprobación definitiva de la transacción, quien se encuentre legitimado podrá, acercarse al Banco Agrario de Colombia S.A y reclamar los títulos que existan a su favor.

Además, visto el informe secretarial anterior y comoquiera que existen abonos posteriores a la última liquidación de crédito aprobada por el Despacho, y que no fueron tenidos en cuenta, procederá esta agencia judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 446, numeral 4° del C. G. del P., a su actualización y aprobación.

Teniendo en cuenta los dineros existentes a la fecha, en favor del demandante, se dispondrá la entrega a este de la suma \$761.275,00 representada en los siguientes títulos judiciales:

Nro. título	fecha constitución	Valor
413630000016366	26/10/2022	\$145.217,00
413630000016437	28/11/2022	\$305.574,00
413630000016537	28/12/2022	\$145.217,00
413630000016605	26/01/2023	\$164.267,00

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Actualizar y aprobar la liquidación de crédito elaborada por la Secretaría del Despacho.

TERCERO: Ordenar la entrega en favor de Confiar Cooperativa Financiera con Nit. 890.981.395-1, la suma de setecientos sesenta y un mil doscientos setenta y cinco pesos (\$761.275,00), representada en los títulos referenciados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 014, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 31 del mes de enero de 2023.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO</p>

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57697469bebd28aa9e8a7a059097a68f72da49fd832dc723cebc011c557bf4fb**

Documento generado en 30/01/2023 04:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>